

Don Julio Sala Blanco (D. N. I. 10.390.868).  
 Don Jorge Teijeiro Vidal (D. N. I. 32.332.478).  
 Don Julio Larruga Rey (D. N. I. 702.541).  
 Don José Ramón García-Talavera Fernández (documento nacional de identidad 7.743.756).  
 Don Gregorio Aragón de la Cruz (D. N. I. 31.248.438).  
 Don Luis Gimeno Alfós (D. N. I. 17.225.323).

#### Excluidos

Don Reinerio Rodríguez Fernández. (D. N. I. 10.958.872). No acreditada tres cursos completos de función docente o investigadora.

Don Javier Banzo Marraco (D. N. I. 17.175.979). El certificado de función docente carece del visto bueno del Rector.

Don Blas Rodríguez de Quesada Tello (D. N. I. 27.767.767). Instancia presentada fuera de plazo. No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

20553

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión entre Cátedráticos de Escuelas de Comercio, de las cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.*

Ilmo. Sr.: Prevista en la disposición transitoria sexta, uno, de la Ley General de Educación, la integración de los funcionarios de los actuales Cuerpos docentes en los respectivos Cuerpos especiales docentes creados según el artículo 108 de la citada Ley, se considera conveniente que previa a aquélla, tengan la oportunidad de trasladarse los actuales Catedráticos de Escuelas de Comercio a las cátedras vacantes que existen en la actualidad en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, conforme al sistema de provisión reglamentario seguido en anteriores concursos. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado:

A) Los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio (en propiedad) que se encuentren en servicio activo de la misma asignatura a que pertenece la vacante.

B) Los excedentes que hayan permanecido en esta situación como mínimo un año, siendole obligado cumplimiento lo preceptuado en el artículo 7.º de la Ley de 24 de abril de 1958. Aquellos que se encuentren prestando servicio provisionalmente, por haberseles concedido el reingreso con anterioridad, deben participar forzosamente en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que crean tener derecho, ya que en caso de que no obtuvieran plaza de entre las que soliciten, se les adjudicará las resultas que vendrán obligados a aceptar.

C) Los Catedráticos en situación de excedencia activa o supernumerarios sin reserva de cátedra.

D) Los Catedráticos numerarios que obtuvieron plaza por oposición en la misma asignatura, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Para participar en este concurso, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 123 de la Ley General de Educación. El cumplimiento de los dos años de servicio activo se entenderá referido al día 1 de octubre de 1976, comienzo del curso 1976-77.

Cuarto.—Las instancias se cursarán a la Dirección General de Universidades (Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias), por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los comprendidos en el apartado C) del número segundo deberán presentarlos directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España, y estas las remitirán por correo certificado a este Ministerio.

Quinto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada (reintegrada con póliza de cinco pesetas), cerrada en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes, en la que se reseñará la fecha en que les fue expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen. Tanto la hoja de servicios como las certificaciones originales que se acompañen que estén expedidas por un Centro u Organismo de este Ministerio, deberán venir con los resguardos del abono de los derechos de tasa de 50 pesetas, y los documentos o fotocopias compulsados y con el justificante de la tasa de 20 pesetas.

Sexto.—Los Catedráticos excedentes voluntarios presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad (la que deberá certificar su hoja de servicios), uniendo a la misma aquellos que durante su excedencia sirvan en otro Cuerpo certificado de la Jefatura de Personal acreditativo de su situación. Los Catedráticos que durante su excedencia no hayan prestado servicios en otros Cuerpos presentarán certificado de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo de Tribunal de Honor, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

Séptimo.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente, el último día del plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este Concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO QUE SE CITA

Cátedras vacantes de «Lengua y Literatura»: Cádiz, La Coruña, Madrid, Sabadell, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valladolid.

Cátedras vacantes de «Geografía económica»: Almería, Cádiz, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Oviedo, Pamplona, San Sebastián y Santa Cruz de Tenerife.

Cátedras vacantes de «Historia económica»: Almería, Barcelona, Bilbao, Granada, Murcia, Oviedo y Sevilla.

Cátedras vacantes de «Física y Química»: Bilbao, Burgos, La Coruña, Málaga y Pamplona.

Cátedras vacantes de «Mercancías»: Almería, Bilbao, Burgos, Las Palmas de Gran Canaria, Vigo y Valladolid.

Cátedras vacantes de «Matemáticas»: Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cádiz, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, León, Madrid, Palma de Mallorca, Pamplona, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Cátedras vacantes de «Análisis matemático»: Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Gijón, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, León, Málaga, Murcia, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

Cátedras vacantes de «Economía y Estadística»: Alicante, Almería, Badajoz, Bilbao, Cádiz, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, León, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sabadell, Sevilla y Vigo.

Cátedras vacantes de «Derecho»: Alicante, Badajoz, Bilbao, Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, Murcia, Pamplona, Sabadell, San Sebastián y Santander.

Cátedras vacantes de «Contabilidad general»: Almería, Burgos, Cádiz, Jerez de la Frontera, León, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Contabilidad aplicada»: Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cádiz, Granada, Jerez de la Frontera, León, Murcia, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Zaragoza, Santander, Valencia y Valladolid.

Cátedras vacantes de «Organización y Administración de Empresas»: Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cádiz, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, León, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Hacienda y Contabilidad públicas»: Alicante, Almería, Badajoz, Bilbao, Burgos, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Sabadell, Salamanca, Santander, Valencia, Valladolid y Vigo.

Cátedras vacantes de «Francés»: Burgos, Cádiz, Granada, Jerez de la Frontera, Málaga, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Inglés»: Almería, Barcelona, Burgos, Gijón, Jerez de la Frontera, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Sabadell, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Alemán»: Almería, Burgos, Gijón, Jerez de la Frontera, Murcia, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valladolid.

Cátedras vacantes de «Dibujo»: Cádiz, Madrid, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

Cátedras vacantes de «Italiano»: Málaga.  
Cátedras vacantes de «Arabe»: Granada.

**20554** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Barcelona, que a continuación se indican: Grupo V, «Ampliación de Matemáticas»; grupo XIII, «Electrónica II y III»; grupo XVI, «Antenas y Propagación de Ondas»; grupo XVII, «Sistemas de Telecomunicación»; grupo XIX, «Microondas»; grupo XXVI, «Instrumentación electrónica, Telemedida y Señalización»; grupo XXVII, «Ordenadores electrónicos».

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente).

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios y si se trata de Catedráticos en «situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—El Director general, José Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**20555** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncian a concurso de traslado las plazas de Profesor agregado de las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan.

Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciarlas para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 16 de julio de 1959; 1199/1966, de 31 de marzo; 1242/1967, de 1 de junio; 2011/1966, de 23 de julio; 1200/1966, de 31 de marzo; y 1243/1967, de 1 de junio, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan Antonio Arias Bonet.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias: «Bioquímica», de Bilbao y Oviedo (León); «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía», de Santiago; «Física matemática», de Zaragoza; «Fisiología animal», de la Complutense de Madrid; «Química orgánica», de Oviedo; «Química técnica», de Oviedo.

Facultad de Derecho: «Economía política y Hacienda Pública», de Valladolid (San Sebastián); «Derecho civil», de Oviedo y Salamanca.

Facultad de Farmacia: «Análisis químico» (a término), de Salamanca; «Farmacia galénica», de Salamanca.

Facultad de Filosofía y Letras: «Gramática general y Crítica literaria», de Sevilla; «Historia del Arte», de Oviedo; «Historia media universal y de España», de Oviedo; «Lengua y Literatura francesas» (1.ª), de Valladolid; «Lengua y Literatura latinas», de Oviedo.

Facultad de Medicina: «Farmacología», de Oviedo; «Microbiología y Parasitología», de Oviedo; «Obstetricia y Ginecología» (2.ª), de Barcelona; «Patología y Clínica médicas», de Oviedo; «Patología y Clínica médicas (aparato digestivo)», de Murcia; «Psiquiatría», de Valencia.

**20556** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado convocado con fecha 22 de octubre de 1975 para cubrir varias plazas de Catedráticos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valencia.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 22 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre) para cubrir cátedras que a continuación se indican, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valencia:

Grupo XIX, «Mecánica de fluidos»; grupo XX, «Motores térmicos»; grupo XXIX, «Tecnología química general»; grupo XXXI, «Física nuclear».

Esta Dirección General ha resuelto declararlo desierto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande y Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**20557** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Métodos y Técnicas de Investigación Social)» de la facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo pasado).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Métodos y Técnicas de Investigación Social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

### Admitidos

Don Manuel García Ferrando (D. N. I. 19.379.949).  
Don Francisco Alvira Martín (D. N. I. 17.819.110).  
Don José Antonio Garmendia Martínez (D. N. I. 1.424.776).  
Don José Francisco Vericat Núñez (D. N. I. 40.078.429).  
Don Isidoro Alonso Hinojal (D. N. I. 760.627).  
Don Eduardo Sevilla Guzmán (D. N. I. 50.780.766).  
Don José Bugada Sánchez (D. N. I. 185.173).  
Don Alfonso Pérez-Agote Poveda (D. N. I. 14.515.134).  
Don Jesús Arpal Poblador (D. N. I. 17.787.525).

### Excluidos

Don Restituto Sierra Bravo (D. N. I. 516.550). No presenta certificado de función docente o investigadora. No Adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen.

Don Manuel Navarro López (D. N. I. 1.451.912). No presenta certificado de función docente o investigadora. No Adjunta es-